



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2026-MPI

ICA, 03 DE MARZO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Extraordinaria de fecha 03 de marzo del 2026, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se sirvan aceptar la donación de un Vehículo Especial Contra Incendio cedido por Corea del Sur de Social Economy Hub Center, Inc, a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece. *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el numeral 20) del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal: *"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"*

Que, el artículo 41 de la citada Ley, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante documento ingresado con fecha 03 de marzo del 2026, a la Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, a cuyo expediente se le asignó el Registro N° 0001994, suscrito por Kim Won Kyuk, Director General de Social Economy Hub Center., Inc., donde se señala que mediante el Acuerdo de Cooperación Corea Perú Desarrollo e Innovación, se tiene el compromiso de lograr una gestión de cooperación exitosa, cuya única finalidad es mejorar el bienestar de la ciudadanía y la gestión, por lo que están poniendo a disposición en calidad de donación, un Vehículo Especial Contra Incendio.

Que, este donativo estará bajo responsabilidad del área encargada de administrar el vehículo en mención, por lo tanto una vez aprobado el ofrecimiento de donación, mediante carta formal se procederá a realizar los trámites correspondientes, para la transferencia de propiedad en calidad de donación, con las formalidades que las leyes vigentes establecen. Posteriormente a la recepción de la referida carta, se debe remitir el documento de aceptación de donativo, y de esta forma se enviará la conformidad de aceptación, para proseguir los trámites regulares. Los costos que generen esta importación, serán asumidos íntegramente por la municipalidad beneficiaria respectiva.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y con el uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9 y 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORIA**, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de un **VEHÍCULO ESPECIAL CONTRA INCENDIO** donado por Corea del Sur de Social Economy Hub Center., Inc., a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, cuyo valor referencial es por la suma de \$ 102,222.00 dólares americanos, el mismo que cuenta con las siguientes características:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



DATOS DEL VEHÍCULO ESPECIAL CONTRA INCENDIO

CANTIDAD:	01
MARCA:	HYUNDAI
MODELO DE VEHICULO:	EPU-DAMR30H5T
TIPO:	VEHICULO ESPECIAL CONTRA INCENDIO
NUMERO DE SERIE CHASIS:	KMFLA18KPFC085448
NUMERO DE MOTOR:	D6GAEJI50593
TIPO DE MOTOR:	D6GA
CARROCERIA:	BOMBERO
CATEGORIA:	N2SE
ASIENTOS:	5
DIRECCION:	HIDRAULICA
COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDROS:	6
RPM:	2700
TIPO DE CAJA:	6 CAMBIOS + RETROCESO
KILOMETRAJE:	48,095
COLOR:	ROJO/BLANCO
AÑO DE FABRICACION:	2015
AÑO DEL MODELO:	2014
LARGO:	7415 mm
ANCHO:	2380 mm
ALTURA:	2920 mm
PESO BRUTO:	10,955 KG
CAPACIDAD DE CARGA (EJE):	3,000 KG
HP:	250ps
ESTADO DE CONSERVACION:	REGULAR
PAIS DE CONSERVACION:	COREA DEL SUR
VALOR US\$	102,222.00 DOLARES AMERICANOS





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Director General de Social Economy Hub Center, Inc. Kim Won Kyuk, por la Donación del Vehículo Especial Contra Incendio, cedido en base al Acuerdo de Cooperación Corea-Perú Innovación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimiento y demás unidades orgánicas, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de conformidad con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Abastecimiento, a la Unidad de Control Patrimonial y Equipo Mecánico, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de la Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe con las formalidades previstas en el TUO de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE